



SANTA FE, 23 DIC 2019

VISTAS estas actuaciones que refieren a la Contratación Directa N° 28/19 DOSC-DCU para llevar a cabo la obra **“MANO DE OBRA COLOCACION PISOS Y REVESTIMIENTOS – PLANTA PILOTO - ITA - FIQ”** de esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado una única oferta **ROJAS WILBER** para la aludida contratación cuya apertura se efectuó el 09 de diciembre de 2019;

Que no se procede a la apertura del Sobre Propuesta Económica por no cumplirse con lo requerido en el artículo 3 inc. 1,3,4,5,6 y 7 **CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS – SOBRE DOCUMENTACION** del Pliego de Condiciones Particulares;

Que la documentación presentada en el Sobre Documentación no es la solicitada por lo tanto no se puede considerar válida la oferta presentada;

POR ELLO y teniendo en cuenta el Acta N° 43/19 de la Comisión de Obras Públicas del 10 de diciembre del año en curso,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 28/19 DOSC – DCU en virtud de los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Desafectar el importe previsto por la suma de ciento setenta y seis mil cien pesos (\$ 176.100,00).

ARTICULO 3º.- Inscribase, tome nota la Secretaria de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración -Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la similar de Obras y Servicios Centralizados para su conocimiento y fines que estime corresponder y de no merecer observaciones, archívese.

RESOLUCION N° 2125

Arq. MARCELO SABA
DIREC. DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Dr. ENRIQUE MAMMARELLA
RECTOR